



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**RESOLUCION No.**



**(27/12/2022)**

*“Por medio de la cual se realiza una prórroga para la ejecución de la transferencia de recursos al municipio de Guarne de recursos con destinación específica para el mejoramiento de infraestructura educativa de la Institución Educativa Inmaculada Concepción, de la Resolución S 2022060032135 del 2 de junio de 2022.”*

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley N°. 715 del 2001, sus decretos reglamentarios y los Decretos Departamentales N° D 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020 y N° D 2021070000528 del 1 de febrero de 2021 y, Ordenanza N° 23 de septiembre 06 de 2021 la cual modifica el decreto con fuerza de Ordenanza N° 2020002567 del 05 de noviembre de 2020,

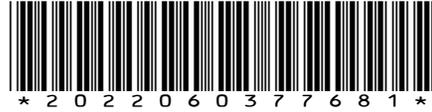
**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante la Resolución S 2022060032135 del 2 de junio de 2022, se ordena la transferencia de recursos con destinación específica por valor de \$350.000.000 COP, para el mejoramiento de la infraestructura educativa de la *Institución Educativa Inmaculada Concepción*, localizada en la zona urbana del municipio de Guarne – Antioquia.
2. Dicha transferencia se soportó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3000046728 con fecha creación del 04/05/2022, por valor de trescientos cincuenta millones de pesos M/L (\$350.000.000 COP). Descripción: Transferencia de recursos con destinación específica para el mejoramiento de la infraestructura física de la *Institución Educativa Inmaculada Concepción de Guarne* - Antioquia. Rubro: 2330509054/151F/0-1010/C22015/020276 FONDOS COMUNES I.C.L.D. Proyecto 02-0276/002>001-Reposición establecimientos educativos
3. Mediante oficio del 21 de diciembre de 2022, el alcalde del municipio de Guarne solicita la prórroga de 3 meses adicionales, para la ejecución de los recursos realizados por medio de la Resolución S 2022060032135 del 2 de junio de 2022, justificado en: a) Atrasos en obras por temporadas de lluvias; b) Obras adicionales a ejecutarse con recursos del municipio por valor de \$115.901.824; c) Ampliación del plazo del contrato de obra para la ejecución de las obras adicionales hasta el 31/01/2023.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(27/12/2022)

4. Mediante radicado 2022020068153 del 23 de diciembre de 2022, la Directora de Infraestructura Física Educativa de la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia informa sobre el visto bueno a la prórroga solicitada por el alcalde del municipio de Guarne – Antioquia:

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar el plazo indicado en el parágrafo 4 del artículo tercero de la Resolución S 2022060032135 del 2 de junio de 2022, para ejecutar las obras en 3 meses más, por lo que el plazo total será de once (11) meses a partir del desembolso de los recursos en la cuenta bancaria destinada por el municipio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones de la Resolución S 2022060032135 del 2 de junio de 2022, continuarán incólumes, vigentes y aplicables en lo no modificado por el presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

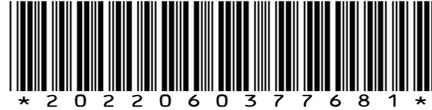
Dado en Medellín, el 27/12/2022

**MONICA QUIROZ VIANA**  
Secretaria de Educación



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(27/12/2022)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Hernando Riascos Narváez - Profesional Universitario Dirección de Asuntos Legales - Educación	<i>[Firma]</i>	27/12/22
Revisó y Aprobó	María Elena Arango - Directora de Infraestructura Física Educativa	<i>[Firma]</i>	27/12/2022
Revisó y Aprobó	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza Directora de Asuntos Legales - Educación	<i>[Firma]</i>	27/12/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma